

DESIGNA JEFATURA SECTOR VERDE CESFAM
RECREO.-

RESOLUCIÓN N° 8 /2019.-



San Miguel, 25 de enero de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La declaración jurada de fecha 20 de diciembre de 2018, de doña Paula Andrea Gajardo Órdenes, Cédula de Identidad N° 12.403.126-5, por medio del cual **renuncia en forma voluntaria a la Jefatura del Sector Verde del CESFAM Recreo**, a contar del día 31 de diciembre de 2018, otorgada ante la Notario Público, doña María Eugenia Le-bert Acherito Garay.
2. El Memorándum N° 1578/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, de doña Sofía Valenzuela Villegas, Subdirectora de CESFAM Recreo, dirigido a don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel de la época, y por medio del cual informa que doña Geraldine Traverso Matamala, Terapeuta en Actividad Física, asumirá la Jefatura del Sector Verde del CESFAM Recreo, a partir del 01 de enero de 2019.
3. El Memorándum N° 0004/2019 de fecha 03 de enero de 2019, de doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora de Salud (S), dirigido a don Mario Varela Montero, Secretario General de la época, y por medio del cual solicita gestionar Resolución de nombramiento de doña Geraldine Traverso Matamala como Jefa del Sector Verde del CESFAM Recreo.
4. El Memorándum N° 148/2019 de fecha 14 de enero de 2019, de doña Sofía Valenzuela Villegas, Directora (S) del CESFAM Recreo, dirigido a doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora (I) de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, por el cual solicita la suspensión de la Asignación de Responsabilidad para doña Paula Gajardo Órdenes, por haber cesado en sus funciones como Jefa del Sector Verde del CESFAM Recreo, desde el día 01 de enero de 2019.
5. El Memorándum N° 0211/2019 de fecha 16 de enero de 2019, de doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora (I) de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a la suscrita en su calidad de Secretario General (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, y por medio del cual solicita la suspensión de Asignación de Responsabilidad para doña Paula Gajardo Órdenes, por haber cesado en sus funciones como Jefa del Sector Verde del CESFAM Recreo desde el día 01 de enero de 2019.



6. Que ante la renuncia voluntaria de doña Paula Andrea Gajardo Órdenes a la Jefatura del Sector Verde del CESFAM Recreo, se hace necesario dotar a esta jefatura de un profesional calificado para cubrir dicha vacante.
7. Que la Subdirectora de CESFAM Recreo, doña Sofía Valenzuela Villegas, ha propuesto a doña Geraldine Traverso Matamala, Terapeuta en Actividad Física, como nueva Jefa del Sector Verde del CESFAM Recreo, atendidas sus competencias profesionales.
8. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
9. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **ACÉPTESE** la renuncia voluntaria de doña Paula Andrea Gajardo Órdenes, Cédula de Identidad N° 12.403.126-5, a la función de Jefa del Sector Verde del CESFAM Recreo, a contar del día 31 de diciembre de 2019, dejando sin efecto, a su vez, las asignaciones que por tal calidad le correspondían.
2. **DESÍGNESE** como Jefa del Sector Verde del CESFAM Recreo, a partir del día 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2019, a doña **GERALDINE TRAVERSO MATAMALA**, Terapeuta en Actividad Física, cédula nacional de identidad N° 16.014.774-1, con las asignaciones que por dicha función le correspondan.
3. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Recreo.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.